





ANEXOS NECESARIOS PARA EL REGISTRO DE UN CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRAS EN PUERTO MORELOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

- Solicitud para la celebración del contrato dirigido al Director General de la APIQROO, S.A. de C.V. donde se mencione detalladamente el objeto y los servicios a prestar; mismo que deberá mencionar a que Régimen Fiscal y Uso de CFDI se emitirán sus facturas, así mismo incluir un teléfono y un correo electrónico.
- 2. Constancia de Situación Fiscal, actualizada no mayor a 30 días (*Indispensable para realizar el trámite*).
- 3. Domicilio y comprobante del mismo.
- 4. Cuando se trate de personas morales se deberá acompañar copia certificada del acta constitutiva y sus reformas.
- 5. Identificación oficial, cuando se trate de personas morales del representante legal.
- 6. Tratándose de personas físicas, se deberá proporcionar el acta de nacimiento también en copia certificada y CURP.
- 7. Tratándose de personas físicas, se deberá proporcionar la CURP.
- 8. Copia simple de los poderes generales y nombramientos que otorgue la persona moral, así como poderes especiales; los señalados en primer término, deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio y los segundos, protocolizados ante fedatario público.
- 9. Relación y descripción de los servicios que pretenden proporcionar, así como las características técnicas.
- 10. Última declaración anual, así como copia de los estados financieros auditados de los últimos tres ejercicios fiscales o, en caso de que la empresa no esté obligada a auditarse, deberá presentar la información solicitada debidamente firmada por el representante legal y el contador público que lo elaboró, de igual forma se deberá adjuntar cédula profesional del contador público y un escrito bajo protesta de decir verdad de éste, en el que se informe que la empresa no está obligada a dictaminar sus estados financieros. En caso de que la empresa sea de reciente creación, copia de sus estados pro forma.
- 11. Opiniones positivas del: a) SAT; b) IMSS; c) Infonavit.
- 12. Documentos que acrediten que cuenta con los recursos materiales para prestar los servicios, (relación de equipos, facturas, reporte fotográfico).
- 13. Documentos que acrediten la capacidad técnica para la prestación del servicio, (CV de la empresa y catálogo de servicios, reporte fotográfico de la instalación u oficina, organigrama para la prestación del servicio, permisos, contratos de la misma naturaleza, órdenes de compra, facturas, constancias de capacitación del personal, cartas de recomendación de clientes o proveedores, etc.).
- 14. Carta referente a los compromisos de calidad y productividad del servicio, establecidos en las reglas.
- 15. Carta compromiso de que en el caso que la solicitud sea aprobada, se obligará en el plazo que al efecto se establezca en el contrato de prestación de servicios que celebre con la Administración, a contratar un seguro que cubra daños a terceros y de responsabilidad civil por la prestación de los servicios, en los términos del propio contrato, así como ser objeto de las disposiciones que se señalen en el PMDP vigente.
- 16. Carta compromiso de que en el caso que la solicitud sea aprobada, se obligará en el plazo que al efecto se establezca en el contrato de prestación de servicios que celebre con la Administración, a dar cumplimiento con las disposiciones legales, reglamentarias y









- administrativas, así como con los tratados internacionales celebrados y ratificados por el gobierno mexicano en materia de equilibrio ecológico y protección del medio ambiente, así como en materia de seguridad a las que está sujeta esta Administración.
- 17. Carta compromiso de que conoce el Plan de Contingencia del Recinto Portuario y el Programa de Protección Civil para casos de Siniestros o Emergencias en el Puerto; instruyendo a sus trabajadores para acatar lo dispuesto en los mismos, así como en materia de seguridad e higiene industrial.
- 18. Declaración firmada de que conoce el modelo de contrato que en su caso será firmado con la Administración, a cuyo efecto ésta última previamente le entregará la copia correspondiente mediante acuse de recibo.
- 19. Programa de inversión para la prestación del servicio, en donde se desglosen los montos a invertir por conceptos (recursos humanos, maquinaria, equipo y materiales), considerando periodos mensuales. La inversión programada se tendrá que comprobar una vez iniciado el contrato de prestación de servicios, mediante reporte mensuales que incluyan fotografías y facturas.
- 20. Programa de mantenimiento para la prestación del servicio, en donde se desglosen los montos de mantenimiento por conceptos de la maquinaria y equipo requerido para llevar a cabo el servicio, considerando periodos trimestrales. La inversión programada se tendrá que comprobar una vez iniciado el contrato de prestación de servicios, mediante reporte trimestrales que incluyan fotografías y facturas.
- 21. Plan de negocios en el que se presente el estudio económico financiero que contenga el análisis de flujo de efectivo proyectado a los años requeridos de contrato, los montos de inversión desglosados y el informe ejecutivo del proyecto en términos económicos, técnicos y del entorno del negocio, para lo cual deberá realizar las corridas financieras para diferentes periodos de retorno de la inversión y determinar los indicadores financieros tales como valor presente neto y la tasa interna de retorno que permitan evaluar la viabilidad.
- 22. Número de empleos directos e indirectos que se generarán con la prestación del servicio. Por servicio prestado:
- 23. Relación de equipo propio o renta o carta compromiso de renta que permita operar de forma eficiente las cargas que opera el puerto, debiendo garantizar que la capacidad de los mismos permita como mínimo alcanzar la productividad establecida en las Reglas de Operación.
- 24. La demás documentación e información que la APIQROO considere conveniente.
- 25. Archivo electrónico (USB) con toda la información escaneada en formato PDF.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO: La Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos Personales serán utilizados para llevar acabo la firma y registro y en su caso convenio modificatorio del contrato de cesión parcial de derechos, este tratamiento forma parte de las obligaciones que tiene la empresa para otorgar cesiones parciales de derecho y en su caso para cumplir con las obligaciones de transparencia comunes que marca el artículo 91 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en la Unidad de Transparencia, con domicilio en la Calle 22 de enero número 261 entre José María Morelos y Francisco I. Madero, Colonia Centro, C.P. 77000 o mediante le siguiente link: http://www.apigroo.com.mx/ en la sección de "Avisos de Privacidad".

